



## EL AYUNTAMIENTO ABRE UNA “OFICINA DE LA ENERGIA” PARA EL ASESORAMIENTO SOBRE FACTURACION Y CONSUMOS ENERGETICOS

El Ayuntamiento con esta iniciativa satisface la petición que en febrero del año pasado realizó la Asamblea de Pensionistas y Jubilados de Alderdi Eder. Este servicio se brinda a toda la ciudadanía, pero especialmente a las personas más vulnerables, como personas mayores con pensiones bajas, que tengan dificultades para entender la factura de la luz y realizar gestiones con las compañías eléctricas o con dificultades económicas para hacer frente a las facturas de la luz.

Las reclamaciones y consultas sobre facturaciones eléctricas ocupan el segundo lugar por motivo según los datos recogidos a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) durante los dos últimos años. Por ello también se anima a la ciudadanía en general a que ante cualquier duda haga uso de esta oficina en la que se presta asesoramiento sobre facturación eléctrica y formas de ahorro energético en el hogar.

Desde que se ha iniciado el servicio quienes se han acercado hasta el momento son personas que, habiendo hecho consultas a la OMIC relacionadas con la factura de la luz recientemente, se les ha remitido a este servicio. Alguna de ellas era una persona jubilada, aunque no la mayoría. Y es que las múltiples y variadas ofertas, formas de ahorro, de pago, franjas horarias de alto y bajo consumo, etc. que nos ofrecen las compañías un día sí y otro también pueden desorientar a cualquiera.

Por ello, en las oficinas de la **OMIC donostiarra**, en el **Paseo Duque de Mandas 12**, de lunes a viernes, y **de 9h a 14h**, se ayuda a:

- Entender los conceptos incluidos en la factura de la luz y el análisis de la facturación, especialmente la diferencia entre potencia contratada y potencia consumida.
- Escoger el tipo de contrato más adecuado: tarifa fija vs. tarifa nocturna
- Mejorar los hábitos de consumo energético
- Racionalizar y ahorrar en el gasto energético de tu vivienda
- Conocer las condiciones del Bono Social y ayudas sociales municipales AES y APTC
- Presentar reclamaciones o solicitudes a las empresas distribuidoras de energía (a través del servicio habitual de la OMIC)